



Aguaray (S), 11 OCT 2023

**RESOLUCION N° 2070-023**

**VISTO:**

El Expte. N° 5494/2023, presentado por el Director de la E.E.T N° 3120, Sr. Urgel Fabricio de la Ciudad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Prof. Urgel, mediante el Expte. Ut supra, solicita la colaboración de una ayuda económica para los 40 Alumnos de los diferentes cursos y 10 Docentes de la institución que participaran en la competencia Nacional de Robótica en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, los días 8 hasta el 12 de Noviembre, llevando los equipos electrónicos (Robot) que con tanto trabajo construyeron durante todo el año.-

*Que, nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su capítulo I, Art. 106.- El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia. Y en su capítulo iv juventud, Art. 99.- El Municipio promoverá la inclusión y la participación democrática de los jóvenes en los procesos económicos, políticos, sociales, medios ambientales y culturales, en los distritos urbanos. Adoptará toda acción tendiente a alcanzar los fines de la Municipalidad en relación a la atención integral de la juventud.*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica a los jóvenes de la EET N° 3120 de nuestra ciudad favoreciendo así la participación de actores sociales en competencias de nivel Nacional engrandeciendo así el nombre de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria  
FERNANDEZ Sandra



**RESOLUCION N° 2070-023**

- Art. N° 1.-** **APROBAR** la ayuda económica a la institución EET N° 3120 por un monto de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)**, para que los Alumnos participen de a la Competencia Nacional de Robótica en Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Director de la E.E.T N° 3120, Sr. URGEL FABRICIO, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 3** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N° 6.-** De forma.-  
vep.-

  
**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

  
**ALEMÁN, Guillermo S.**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray